

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 203 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Garcillán González, frente a “Consumad Consumibles Informáticos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña María del Carmen Garcillán González con la empresa demandada “Consumad Consumibles Informáticos, Sociedad Limitada”, con efectos de esta resolución, condenando a esta a que abone a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.052,40 euros.

Salarios de tramitación: 11.050,80 euros.

Así como al pago de las costas del proceso fijadas en sentencia, incluidos los honorarios del letrado hasta el razonable límite de 100 euros.

Dar cuenta al Servicio Público Estatal de Empleo por si hubiere lugar a revocación de prestaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2506/0000/64/0203/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Consumad Consumibles Informáticos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/522/16)

